



En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 15 minutos del día siete de diciembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes y el Concejel D. Abel Tasqué García, a quien el Sr. Alcalde considera excusados.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 18, DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que en el punto 3º del acta sobre la Ciudad del Deporte quiso decir que el Consejo Jurídico Consultivo, por relación de confianza, es partidista en los asuntos en los que interviene que afectan al Ayuntamiento de Xàtiva; también pretende observar que en el punto referido a la asignación de nombre "Sufragi Universal" a una calle, dijo que dicho nombre no refleja la lucha feminista, la lucha por conseguir el voto de las mujeres. También manifiesta que el acta le ha sido entregada en castellano y que le fue notificada después de la convocatoria; sugiere que se aplique el sistema de reproducción íntegra de las intervenciones, a modo de diario de sesiones y anuncia que votará en contra.

Y no habiéndose formulado ninguna otra objeción, por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular y los seis votos de los concejales presentes del partido socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejalas del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, fue aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2007.

#### **2º.- EXPTE. NÚM. 804/2007, PARA AVALAR A PROEXA, S.A. PARA LA RENOVACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA CAJA DE AHORROS DE ONTENIENTE.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta informe del Tesorero municipal de fecha 15 de Noviembre, favorable a la propuesta de avalar a PROEXA una póliza de tesorería por importe de 600.000.- euros con la Caixa Ontinyent.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior 29 de Noviembre de 2007

Considerando lo especialmente preceptuado en los artículos 51 y 52 del textot refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a las operaciones de crédito y tesorería.

Abre el turno de intervenciones D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, manifiesta que anuncia que se abstendrá. Aunque considera necesario avalar a la sociedad, piensa que ésta debería tener otros objetivos, contenidos y funcionamiento.

Seguidamente D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista, manifiesta estar de acuerdo con las palabras de su predecesora y anuncia, igualmente, que se abstendrá.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular), ningún voto en contra y ocho abstenciones (las seis abstenciones de los concejales presentes del grupo municipal socialista y las dos abstenciones de las concejales del grupo municipal bloc), tomó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar avalar a PROEXA en la concertación de un operación de tesorería con la Caixa Ontinyent, de las características siguientes:

Importe:	600.000.- euros.
Plazo:	1 año.
Tipo de interés:	Euribor trimestral mas un diferencial del 1 %.
Comisiones:	Exento.

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde para la firma del documento de formalización del contrato y demás actuaciones que en Derecho correspondan y remitir la documentación correspondiente a la Caixa Ontinyent a los efectos oportunos.

### **3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 969 al 1.066 (correspondiente al mes de noviembre de 2007).

Don Rafael Llorens Gosalbez, del grupo municipal socialista, pregunta sobre el motivo por el que se dictó la resolución número 1.015 sobre aprobación de la certificación de las obras restauración paisajística entorno a las murallas de levante, 2ª fase y posteriormente la resolución número 1.039 la anula y la deja sin efecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una cuestión de la oficina técnica y que supone que se trata de una subsanación de error.

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

#### **4º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia adoptada por la unanimidad de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

#### **4º.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APROBACIÓN POR LA FEMP DE UNA RESOLUCIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

Se abre el debate con la lectura de la Moción por parte de doña M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, concejala del grupo municipal socialista, presentada el 5 de diciembre de 2007, registro de entrada número 25677, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Pleno de la 9ª Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó por unanimidad, una resolución sobre la cooperación de los municipios en el Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Pleno del Ayuntamiento de XATIVA hace suya la resolución y en consecuencia, aprueba la Proposición siguiente: La Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia reconoce un nuevo decreto de carácter universal y público, al que se accede en condiciones de igualdad y de no discriminación.

Esta Ley responde a un proceso de transformación de las políticas asistenciales que da paso a las prestaciones que pueden ser exigibles por los ciudadanos como a derechos subjetivos, de pleno carácter y por tanto demandados por las personas a los que se les reconocen.

Esta Ley de ámbito estatal reconoce plenamente la colaboración y cooperación de todas las Administraciones Públicas y de su desarrollo a través del ejercicio de sus competencias por parte de las comunidades autónomas.

Los ayuntamientos como a administraciones más próximas a los ciudadanos, garantizan la eficacia y la eficiencia en las prestaciones y en la asistencia de las personas.

Por toda esta exposición de motivos este pleno municipal, aprueba la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Generalitat Valenciana, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un acuerdo con el Ayuntamiento de XATIVA que favorezca la descentralización de competencias, acompañadas del adecuado financiamiento, de manera que garantice unas prestaciones sociales de cualidad a un coste razonable y asequible para todos.

SEGUNDO.- Promover actuaciones e impulsar el desarrollo de un “Plan municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia”, para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento de XATIVA asuma la necesaria dotación de recursos para su desarrollo efectivo por parte de la Administración Central y del Gobierno de la Generalidad Valenciana.

TERCERO.- Instar a la Generalidad Valenciana a constituir un Comité Consultivo de la Comunidad Valenciana para la promoción de la autonomía personal y atención de la dependencia, como a órgano de participación de las administraciones autonómica y local, de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad) y sus familias.”

Finalizada la exposición de la moción se abre el debate para tratar sobre el fondo del asunto.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna reitera el argumentario contenido en la moción.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, manifiesta estar de acuerdo y plantea la conveniencia de que se incremente la partida de Bienestar Social para el año 2008.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, concejala delegada de bienestar social, manifiesta que todo el mundo ha estado de acuerdo con una ley de este tipo, excepción hecha de los grupos nacionalistas en el Congreso; dice que quien tiene que ponerse las pilas es el Gobierno Central y que, en su lugar, lo que hace es pasar la pelota a las Comunidades Autónomas; que el Gobierno Central da una idea equivocada y crea falsas esperanzas; que el copago sigue sin estar regulado siendo imprescindible una regulación que no se llevará a término hasta después de las elecciones; que la Comunidad Valenciana si ha desarrollado sus decretos y está generando recursos; también el Ayuntamiento de Xativa lo está haciendo mediante la Tele Asistencia, Menjar a Casa, discapacitados, Alzheimer, enfermos mentales, etc; termina su intervención agradeciendo la moción pero reseñando que no necesita se le inste para trabajar.

Seguidamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del grupo municipal socialista interviene nuevamente para manifestar que la Ley pide cosas concretas que no se están haciendo; las campañas publicitarias son necesarias

para informar a la ciudadanía; no comprende que el Ayuntamiento de Xàtiva no respalde propuestas que el partido popular aprueba en Madrid y la FEMP.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, dice que con las órdenes de protección o la Ley de Igualdad ha pasado lo mismo entre el partido popular y el partido socialista en Madrid, leyes aprobadas sin presupuesto; el Ayuntamiento de Xàtiva destina muy poco presupuesto a servicios sociales y depende demasiado de las subvenciones; cualquier propuesta de incremento para servicios sociales debiera ser apoyada.

Interviene nuevamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, concejala delegada de bienestar social, dice que el Ayuntamiento prácticamente ha tocado todos los puntos que afectan a la Ley de Dependencia, todos los datos obtenidos están a disposición de todo el mundo; las Campañas se hacen para hechos concretos no para hacerse la foto; el Ayuntamiento de Xàtiva trabaja a un ritmo superior al de la Ley; termina su intervención manifestando que está de acuerdo con que bienestar social tiene que crecer.

Y visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal socialista.

#### **4º.2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, PARA INSTAR A LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE LAS COMARCAS CENTRALES A CONVOCAR LA JUNTA GENERAL PARA RENOVAR SUS ORGANOS DESPUES DE LA CELEBRACIÓN LAS ELECCIONES MUNICIPALES.**

Se abre el debate con la lectura de la Moción por parte de doña M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, concejala del grupo municipal bloc, presentada el 5 de diciembre de 2007, registro de entrada número 25683, del siguiente tenor literal:

“Las Comarcas Centrales conforman un espacio territorial estratégicamente muy importante, con una población que representa el 14% del total de la Comunidad Valenciana, una cohesión de identidad y cultural innegable, una situación privilegiada entre dos principales ejes de atracción económica de la Comunidad (Alicante y Valencia) y con un tejido empresarial y unos trabajadores muy dinámicos, que generan el 29% del PIB valenciano.

Hasta el 17 de febrero de 1999 para constituir el Consorcio de las Comarcas Centrales Valencianas se hizo un gran esfuerzo político, creando una institución destinada a establecer las acciones necesarias para favorecer su promoción económica, la cohesión social y cultural y medioambiental y sobre todo su ordenación territorial, esfuerzo que actualmente está paralizado.

Como decimos una de las finalidades del Consorcio era la ordenación territorial, que hay que hacerla desde instituciones globales, como es el Consorcio, donde participan ayuntamientos, mancomunidades, agentes económicos y sociales de todos los territorios implicados, siendo un órgano de máxima representación.

Con el soporte económico de la Unión Europea, el Consorcio puede acertar acciones concretas de ordenación territorial, además de la planificación de las infraestructuras, que será mucho más eficiente si se realiza desde las proximidades de las necesidades. Necesidades sobre conocidas, pero podemos dar un ejemplo, la línea ferroviaria Xàtiva-Alcoi, eternamente excusada por falta de presupuesto y infinitamente galardonada en innumerables actos de conmemoración en cada uno de sus aniversarios.

Pero todo el esfuerzo que fue necesario para su creación y su puesta en funcionamiento se ha dejado perder, el Consorcio de las Comarcas Centrales Valencianas ha estado totalmente paralizado desde el mes de julio de 2002, incumpliendo sus estatutos y sobre todo incumpliendo la voluntad de tantos, que tanto esfuerzo hicieron, siendo la actual presidencia la que está dejando morir una institución profundamente democrática, útil y necesaria ahora más que nunca. Esta institución es la que sería capaz de afrontar una etapa económica que ha de buscar más allá de la construcción y volver a reactivar los sectores y los tejidos industriales hasta no hace tanto tiempo de los más importantes de España (calzado, tejidos ...); un tiempo en que los empresarios de las Comarcas Centrales apostaban por la producción y no por la importación de mercaderías de baja calidad.

A las Comarcas Centrales Valencianas se está sufriendo las consecuencias de la reconversión de sectores industriales valencianos, como es el caso del textil, los juguetes y el mueble. La reducción de las ventas y la producción de estas industrias está provocando una constante destrucción de ocupación. De otra parte la asimetría entre el peso del sector turístico y su reducida dimensión empresarial está dificultando la implantación de cambios en la gestión todo y buscando una mejor calidad en la oferta turística.

La acción política ha de descentralizarse y democratizarse, atendiendo las características propias y diferenciadas de cada territorio, tal y como reconoce la propia Unión Europea cuando recomienda políticas activas de traspaso de competencias y recursos económicos a las comunidades locales. En ese sentido el Gobierno Valenciano tiene en su mano el reconocimiento de áreas funcionales y la cesión de parte de sus competencias, para facilitar el crecimiento equilibrado y sostenible de todo el territorio y el Consorcio es el instrumento más adecuado donde concurren todos los agentes sociales y económicos (ayuntamientos, mancomunidades, empresarios, sindicatos y universidades) a demás de ser una vía para acceder a programas de la UE y ayudar a compensar la reducción de recursos como consecuencia de haber perdido la consideración de Región Objetivo 1.

Por todo eso que se ha expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Que por el Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva se inste a la actual presidencia del Consorcio a convocar la Junta General para renovar sus órganos, que tal y como marcan sus estatutos se habría de haber convocado después de celebradas las elecciones municipales (del mes de mayo) dado

que la legislatura anterior no fue renovada la Junta habría de hacerse lo más rápido posible y hacer posible los objetivos del Consorcio”.

Finalizada la exposición de la moción se abre el debate para tratar sobre el fondo del asunto.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, por el Grupo municipal Bloc, explica el contenido de la moción.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista manifiesta estar de acuerdo con la moción porque considera necesario que las Comarcas Centrales entren de nuevo en funcionamiento; dice que debe retomarse el camino iniciado en su día por el Consejo de las Comarcas Centrales porque puede ser interesante para los ayuntamientos ya que se comparten muchas cosas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Aprobar la moción de referencia en todos sus términos

**4º.3.- REITARACIÓN “IN VOCE” DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR D<sup>a</sup> CRISTINA MARIA SUÑER TORMO, DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC, PARA CONDENAR LA VIOLENCIA QUE SE ESTA EJERCITANDO CONTRA LOS NACIONALISTAS VALENCIANOS.**

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo del grupo municipal Bloc, reitera la moción presentada en el pleno anterior sobre la condena a los ataques fascistas y de extrema derecha en las sedes de los partidos de Esquerra Republicana del País Valencià y la Intersindical Valenciana y solicita la declaración de urgencia para que la misma sea tratada y aprobada.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista, se muestra favorable a la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta estar en contra de la urgencia de la moción.

Y visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** No declarar la urgencia y, en consecuencia, no tratar sobre el fondo del asunto referido a Reiteración de la moción presentada por D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, sobre la condena a los ataques fascistas y de extrema derecha en las sedes de los partidos de Esquerra Republicana del País Valencià y la Intersindical Valenciana.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

➤ D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta por qué las solicitudes a Tauro Toro SL, para la utilización de la Plaza de Toros nunca se han facilitado a la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde contesta que la Plaza de Toros ha pertenecida a un Patronato durante 40 años que ha gestionado mediante un arrendatario los intereses del inmueble y su explotación, que el Ayuntamiento no ha cobrado por la utilización reciente de la plaza por entender que tal derecho únicamente asiste al arrendatario.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, dice que ha preguntado varias veces por los gastos ocasionados al municipio por la celebración de un miting del partido popular el pasado verano en Xàtiva y que el Sr. Alcalde siempre sostuvo que su partido corrió con cualquier estipendio.

El Sr. Alcalde aclara que la Plaza de Toros está en las mismas condiciones que hace 40 años, que en estos momentos el propietario del inmueble es el Ayuntamiento pero de la actividad es Tauro Toro SL; que el coste de los servicios extraordinarios de policía y limpieza son los que lógicamente se producen cuando viene una autoridad; que el partido popular no debe nada.

- Pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación por las inversiones de Cieg, S.A. en el programa “Crea Escola” para Xàtiva.

D. Ramón Vila Gisbert contesta que en este momento no puede dar información rigurosa, por lo que lo hará en la próxima Comisión que se celebre.

- Pregunta nuevamente a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, cuando terminarán las obras del nuevo Instituto de Educación Secundaria Doctor Simarro, que tenían una duración prevista de 18 meses.

D. Ramón Vila Gisbert, dice que cree que estarán finalizadas para septiembre del año 2008, aunque es una cuestión que no depende de él. Añade que a dicha finalización habrá que equiparlo.

- Pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, concejal delegado de educación por la realización de los nuevos ciclos formativos, ya que según Cieg, S.A hay que consensuar con los directores de los Institutos de la Costera y del Simarro si se realizaran en un solo centro o en varios.

D. Ramón Vila Gisbert, responde que en un principio la idea es que todos sean Institutos de Enseñanza Secundaria.

- Pregunta en relación con la zona de ocio Plaza Mayor si tiene licencia de actividad.

El Sr. Alcalde contesta que igual que todos los demás establecimientos de la ciudad y que los informes técnicos municipales son favorables.

- Pregunta si se ha recepcionado la obra de urbanización del referido Sector.

El Sr. Alcalde contesta que no le consta.

- Pregunta si se ha tramitado la correspondiente licencia de apertura del centro.

El Sr. Alcalde responde que igual que a todos los establecimientos de la Ciudad.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, del grupo municipal bloc, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si se han cedido 10.000 m<sup>2</sup> para la Ciudad de la Justicia.

El Sr. Alcalde responde que no sabe de donde ha salido la información; el Conseller ha solicitado 6.500 m<sup>2</sup>; se ha emitido informe sobre posibles ubicaciones y cuando se tenga decidido se cederá en sede plenaria.

- Dice que el Juzgado nº 1 y nº 2 no reúnen las condiciones de salubridad recomendables; que el Palacio de Justicia es del Ayuntamiento de Xàtiva; pregunta si el Ayuntamiento ha hecho alguna gestión ante la Generalitat Valenciana.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento se ha entrevistado con el Conseller, Jueces y Secretarios, se han puesto de manifiesto las necesidades y el Conseller no ha objetado la mejora de las condiciones del Palacio.

- Ruega a los Presidentes de Comisiones Informativas que faciliten el trabajo, desde un punto de vista de compañeros de consistorio, en lo referente a las peticiones de información y de acceso a la misma.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal socialista, formula la siguiente pregunta:

- Pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, concejal Delegado de Deportes por el accidente deportivo ocurrido en el Polideportivo les Pereres.

D. Jorge Herrero Montagud, aclara que se ha hecho seguimiento y el accidente ocurrió en el Pabellón de volei; se han adoptado medidas en las porterías anclándolas al suelo para evitar otros accidentes.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del grupo municipal socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana, que se cuente con su grupo para participar en actos como la celebración del Día del Sida.
- Pregunta a D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, que se va hacer al respecto de los hacinamientos que se están generando en la Ciudad y en concreto con las 50 personas de la calle Corretgeria y alrededores.

El Sr. Alcalde contesta que lo más importante es que se vayan porque los vecinos no pueden vivir; aclara que se está pendiente de autorización judicial.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana, añade que hay pendiente una reunión con el Juez y manifiesta que se han conseguido algunas mejoras en la calle Corretgería.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del grupo municipal socialista, formula el siguiente ruego.

- Ruega que se actúe en los 17 solares que el Ayuntamiento tiene en la zona de Bola I y II, que se encuentran sucios e insalubres.

- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta por el estado en el que se encuentran los locales de las bandas de música y cuando podrán ser utilizados.

El Sr. Alcalde responde que las bandas pueden utilizar los locales cuando quieran; se están haciendo gestiones con la Diputación para la reforma interior del local que es a cuenta de las bandas pero se intenta conseguir que no les cueste nada; son reformas de casi 600.000 euros.

- Pregunta porqué no se ha invitado al Ayuntamiento en el simposium internacional sobre los Borgia; y pide que se hagan gestiones para que no vuelva a ocurrir.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Cultura, manifiesta que no tiene conocimiento de que se haya hecho ningún simposium, por lo que no tiene que realizar ninguna gestión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el evento lo organizó una empresa privada, en concreto lo está realizando un señor llamado Eliseo Climent quien está escribiendo la historia de los Borgia al revés, partiendo de Gandía, con grave menosprecio a la posición histórica de Xàtiva.

El Sr. Cerdá contesta que precisamente por autoestima Xàtiva debiera estar presente en este tipo de acontecimientos.

- Pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis si estaba presente en la Junta de Gobierno Local del día 1 de octubre de 2007.

La Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip, responde que el hecho de que estuviera presente es intrascendente y así se le hizo saber; que el único ánimo del partido socialista es el desprestigio personal y que lamenta que se retomen actitudes del pasado.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,